REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1.314/2015.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 847/2015 de 15 de Mayo de 2015 de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorandum N° 846/2015 de 15 de Mayo de 2015 de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorandum N° 846/2015 de 15 de Mayo de 2015 de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Acuerdo N° 80/2015 tomado en la Décima Sexta (16°) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 02 de Junio de 2015, que aprueba en el siguiente tenor "*Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, la ayuda económica, por la suma de $350.000.- a favor de* ***Doña Hilda Rosa Zapata Vera****, Rut: 05.730.802-8, para financiar gastos de traslado, estadía y alimentación con motivo de la artritis séptica de cadera derecha en etapa secular que presenta su nieta Deysi Miranda Araneda, dependiente de la solicitante. Asimismo con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la ayuda económica, por la suma de $602.120.-, a favor de Doña* ***Yubiza Cabezas Salgado****, Rut: 09.682.113-1, para financiar compra de alimento especial y medicamentos con motivo de la Cirrosis Biliar que afecta a su nieto Millan Leiva Claros, dependiente de la solicitante. Finalmente con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la ayuda económica, por la suma de $577.000.-, a favor de Doña* ***Gladys Muñoz Leiva****, Rut: 08.785.236-9, para financiar gastos de la operación de su nieto Harold Cejas Ferreira, dependiente de la solicitante, quien padece de un quiste cordón en su testículo derecho*"; Memorando Nº 1005/15 de 04 de Junio de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita se decrete el caso social aprobado por Concejo el 02 de Junio de 2015, de doña Gladys Muñoz Leiva, adjuntando el resumen del caso social pertinente; Memorando Nº 1006/15 de 04 de Junio de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita se decrete el caso social aprobado por Concejo el 02 de Junio de 2015, de doña Yubiza Cabezas Salgado, adjuntando el resumen del caso social pertinente; Memorando Nº 1007/15 de 04 de Junio de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita se decrete el caso social aprobado por Concejo el 02 de Junio de 2015, de doña Hilda Zapata Vera, adjuntando el resumen del caso social pertinente.

DECRETO:

1.- Otórguese una ayuda social a doña **HILDA ROSA ZAPATA VERA, RUN 05.730.802-8,** por la suma de **$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos**), para financiar gastos de traslado, estadía y alimentación con motivo de la artritis séptica de cadera derecha en etapa secular que presenta su nieta Deysi Miranda Araneda, dependiente de la solicitante.

2.- Otórguese una ayuda social a doña **YUBIZA CABEZAS SALGADO, RUN 09.682.113-1,** por la suma de **$602.120.- (seiscientos dos mil ciento veinte pesos**), para financiar compra de alimento especial y medicamentos con motivo de la Cirrosis Biliar que afecta a su nieto Millán Leiva Claros, dependiente de la solicitante.

3.- Otórguese una ayuda social a doña **GLADYS MUÑOZ LEIVA, RUN 08.785.236-9,** por el monto de **$577.000.- (quinientos setenta y siete mil pesos),** para financiar gastos de la operación de su nieto Harold Cejas Ferreira, dependiente de la solicitante, quien padece de un quiste cordón en su testículo derecho.

4.- Gírese cheque por cada uno de los montos indicados, a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, Directivo Grado 5° EMS, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los fondos de la ayuda social con cargo a la Cuenta Municipal Nº 114.03.04, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que se transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc
Administración y finanzas.
Dideco
Dir.Control.